



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL



Nº *005* -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, **20 ENE 2009**

VISTO:

El Convenio financiero 2008 del Programa de Caminos Departamentales – Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura Nº 065-2008-GR-CAJ/GRI, de fecha 25 de Marzo del 2008, se aprueba el Expediente Técnico Definitivo del Mantenimiento Periódico de la Carretera Cajabamba – DV. Jocos- Pumacama – Sitacocha (Tramo Km. 0+000 al Km.40+000).

Que, con Oficio No.586-2008-GR.CAJ-GRI/SGE, de fecha 17 de Noviembre del 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura informa que el Valor Referencial de la Obra no ha sufrido variaciones y se mantiene igual.

Que, con Resolución de Gerencia General Regional No.063-2008-GR.CAJ/GGR, de fecha 03 de Marzo del 2008, se conformó el Comité Especial para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra Mantenimiento Periódico de la Carretera Cajabamba – DV. Jocos- Pumacama – Sitacocha (Tramo Km. 0+000 al Km.40+000).

Que, con Oficio No.3288-2008-MTC/21, de fecha 22 de Octubre del 2008, se declara DESIERTO el Proceso de Selección LPN No.CI-001-2008-GR.CAJ, y se autoriza continuar con la Segunda Convocatoria.

Que, con Oficio No.3973-2008-MTC/21, de fecha 10 de diciembre del 2008, se otorga la NO OBJECCIÓN a los documentos de la Licitación (Bases) para la Segunda Convocatoria y se recomienda su aprobación mediante Resolución.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la parte pertinente del Art. 25° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, concordante con la parte pertinente del Art. 53° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, corresponde al Titular del Pliego ó a la Autoridad Administrativa delegada por la Entidad, emitir la resolución de aprobación correspondiente.

Estando a lo solicitado por el Presidente del Comité Especial, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas de la **Segunda Convocatoria** del Proceso de Selección CI-001-2008-GR.CAJ, para la selección de la empresa que ejecutará la obra Mantenimiento Periódico de la Carretera Cajabamba – DV. Jocos- Pumacama – Sitacocha (Tramo Km. 0+000 al Km.40+000).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 Ing. Germán M. Estela Castro
 GERENTE GENERAL REGIONAL